



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER RESERVADA

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0166 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, quien solicita acceso a lo siguiente:

“...INFORME DE AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESORA "ANGELA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE ROMERO", CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 11324 DISTRITO 0625...”.

Según la Dirección de Auditoría Interna del MINED, “esta auditoria se encuentra en su etapa final; el Borrador de Informe del año 2011 que se hace referencia, es información reservada mientras la misma no ha sido finalizada y emitido el Informe Final de Auditoría en versión pública. Tan pronto finalice el proceso de acuerdo a ley, se entregará un original de dicho informe a cada uno de los auditados y servidores actuantes”.

Es así como este Ministerio ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que contemplan el art. 19 de la ley como información reservada.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER
RESERVADO.**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0166 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A

- 1- Nómina de estudiantes (matriculada) en el mes de enero de 2011 de Bachillerato General y Técnico Vocacional en Salud, en el Complejo Educativo Profesora "Angela de Jesús Hernández de Romero", Código de Infraestructura 11324.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0166 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A INFORME DE AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESORA "ANGELA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE ROMERO", CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 11324.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0166 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, BUSCÓ EN SUS ARCHIVOS LA NÓMINA DE DOCENTES Y CARGA ACADÉMICA QUE SE ENVIÓ A LAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN Y HORARIOS DE CLASES EN EL AÑO 2011 DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESORA "ANGELA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE ROMERO", CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 11324, NO HABIENDO REGISTRO DE LO REQUERIDO.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

